

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019-2025-GRU-GGR-GRDS

Pucallpa, 20 MAR. 2025

VISTO: CARTA N° 044-2025-IOARR.MOBILIARIO.PRIMAR-MATM, CARTA N° 014-2025-DELTA, MEMORANDO N° 26-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TÉCNICO N° 40-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, INFORME N° 617-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS, MEMORANDO N° 7136-2025-GRU-GGR-GRDS, OFICIO N° 444-2025-GRU-GGR-ORAJ, CARTA N° 79-2025-GRDS-SGJPVPS, CARTA N° 070-2025-IOARR.MOBILIARIO.PRIMAR.MATM, MEMORANDO N° 028-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TÉCNICO N° 045-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, INFORME N° 711-2025-GR-GRDS-SGJPVPS, INFORME N° 271-2025-GRU-GRDS-ADP, MEMORANDO N° 808-2025-GRU-GGR-GRDS, PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 – II DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CON CUI 2514080, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

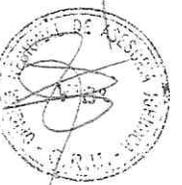
Que, los Gobiernos Regional son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 711-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Sub Gerente de la Juventud, Poblaciones, Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al INFORME TÉCNICO N° 045-2025-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 10 de marzo de 2025, la Responsable de la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita la aprobación mediante acto resolutorio el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 -II DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2514080, para la continuidad de la ejecución del mismo, por el tiempo de ejecución de tres (03) meses que empieza desde abril y culmina en junio; el mismo que tiene como objetivo reponer 27.758 módulos de mobiliarios educativos en las instituciones educativas del nivel primaria de Educación Básica Regular y cerrar la brecha de mobiliario escolar en las instituciones educativas del nivel primaria de la región Ucayali;

Que, mediante INFORME N° 271-2025-GRU-GRDS-AP, de fecha 14 de marzo de 2025, el Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sostiene que es procedente la emisión del acto resolutorio para la aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025-II de la IOARR con CUI N° 2514080, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, habiendo presentado la Unidad Ejecutora el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025-II DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2514080, para la continuidad de la ejecución del mismo, por el periodo de tres (03) meses, desde abril hasta junio; por lo que corresponde a la entidad aprobar mediante acto resolutorio conforme a las delegaciones de facultades otorgadas;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de Presunción de Veracidad, de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 -II DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2514080 con presupuesto ascendente a la suma de S/.1,665,738.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y ocho y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obsta. Abog. RÓDOLFO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV

